

FECHA: 31/10/2019

EXPEDIENTE Nº: 8623/2015

ID TÍTULO: 4315653

## EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

<b>Denominación del Título</b>	Máster Universitario en Formación del Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas por la Universidad Internacional de La Rioja
<b>Universidad solicitante</b>	Universidad Internacional de La Rioja
<b>Universidad/es participante/s</b>	Universidad Internacional de La Rioja
<b>Centro/s</b>	• Facultad de Educación
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ciencias Sociales y Jurídicas

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

#### OBSERVACIONES AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES

Este título se ha evaluado conforme a lo establecido en la Orden ECI/3858/2007, de 27 de diciembre, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de las profesiones de Profesor de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas.

#### MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

## **SOLICITUD DE MODIFICACIÓN**

### 0 - Descripción general

Descripción del cambio:

PRIMERO- Se solicita la modificación del apartado para incluir una nueva especialidad "Filosofía", que consta de 24 ECTS (1.1). SEGUNDO- Se solicita aumentar a 3450 el número de plazas de nuevo ingreso ofertadas por curso académico y se actualiza el enlace de la Normativa de Permanencia del Estudiante en Títulos Oficiales de UNIR, como consecuencia, se producen cambios en el apartado "ECTS de matrícula necesarios según curso y tipo de matrícula" (1.3). TERCERO- Se incluye un nuevo PDF con la presente solicitud de modificación, las alegaciones del proceso de verificación, el histórico de modificaciones y el apartado de justificación modificado y adaptado a la inclusión de la nueva especialidad (2). CUARTO- Se actualiza la información detallada de las materias de acuerdo a la nueva especialidad que se propone incluir, y se incluyen todos los aspectos relativos a estas nuevas materias (5.5). QUINTO- Se realizan cambios en el Criterio "Personal Académico" para adaptarlo al nuevo número de plazas solicitado (6.1 y 6.2). SEXTO- Modificación del criterio de Recursos materiales y servicios para su actualización, según los criterios actuales de la Universidad. Se actualiza información acerca del listado de centros con los que UNIR tiene firmado convenio de colaboración para la realización de las prácticas externas (7). SÉPTIMO- Se actualizan los datos del solicitante, así como los datos a efectos de notificaciones (11.1, 11.2 y 11.3).

### 1.1 - Datos básicos de la descripción del título

Descripción del cambio:

Se solicita la modificación del listado de especialidades para incluir una nueva especialidad en Filosofía, que consta de 24 ECTS.

### 1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

Descripción del cambio:

Solicitud de aumento de plazas de nuevo ingreso ofertadas (de manera que el número de estudiantes de nuevo ingreso para cada año de este máster sea de 3450 por curso

académico, frente a las actuales 2200 plazas). Se actualiza el enlace de la Normativa de Permanencia del Estudiante en Títulos Oficiales de UNIR, y como consecuencia se modifican los valores del cuadro "ECTS de matrícula necesarios según curso y tipo de matrícula".

## 2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

Descripción del cambio:

Se sube un nuevo PDF con la presente solicitud de modificación, precediendo al histórico de la titulación (procesos de modificación anteriores y de verificación de la titulación), y al apartado de "Justificación" en el que se modifican textos alusivos a las especialidades del máster y se incluye justificación de la inclusión de la nueva especialidad en Filosofía. En la solicitud de modificación se incluye texto que justifica la solicitud del aumento del número de plazas y la inclusión de la nueva especialidad.

## 5.2 - Actividades formativas

Descripción del cambio:

Se revisa el listado de nombres de las actividades formativas, y se matizan de algunas de ellas.

## 5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

Descripción del cambio:

Se actualiza la información detallada de las materias de acuerdo a la nueva especialidad que se propone incluir, y se establecen todos los aspectos relativos a estas nuevas materias (contenidos, resultados de aprendizaje, etc.). En las materias "Trabajo Fin de Máster" y "Trabajo Fin de Máster (especialidad Orientación Educativa)", se aumenta el porcentaje de presencialidad de una de las actividades formativas, incluyéndose además observaciones relativas a su defensa pública.

## 6.1 - Profesorado

Descripción del cambio:

Se actualiza el texto del PDF, y el cuadro de necesidades docentes en función del incremento de alumnos solicitado: aumenta el número de horas totales de dedicación

docente en función del número de alumnos solicitado de nuevo ingreso (pasando de 84746,5 horas docentes a 132897,92 horas docentes, y de 253 perfiles a 395 perfiles), aumentando así mismo el claustro de profesores. Se mantiene el compromiso del porcentaje de doctores y doctores acreditados.

## 6.2 - Otros recursos humanos

Descripción del cambio:

Se actualizan las categorías administrativas o laborales del personal de los recursos humanos de carácter administrativo, en la correspondiente tabla de dicho punto.

## 7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles

Descripción del cambio:

Se presenta una versión actualizada de este criterio al incluir nueva información acerca del listado de centros de prácticas (instituciones colaboradoras para la realización de las Prácticas Externas) con los que se han firmado convenios, teniendo en cuenta el número de plazas de nuevo ingreso solicitado. Se actualizan otros textos y datos de tablas del PDF de este criterio.

## 11.1 - Responsable del título

Descripción del cambio:

Actualización de la dirección de e-mail a efectos de notificación de la Universidad.

## 11.2 - Representante legal

Descripción del cambio:

Actualización de la dirección de e-mail a efectos de notificación de la Universidad.

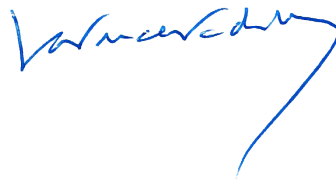
## 11.3 - Solicitante

Descripción del cambio:

Actualización de los datos personales del Solicitante, y de los datos a efectos de notificación de la Universidad.

Madrid, a 31/10/2019:

EL DIRECTOR DE ANECA



José Arnáez Vadillo